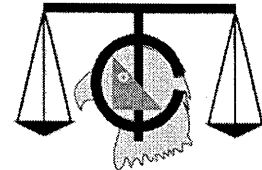
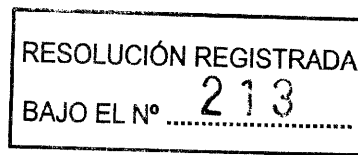




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, **18 AGO 2017**

VISTO: la N.I. N° 1794/2017 Letra T.C.P.-V.A., y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto el señor Vocal de Auditoría comunicó al señor Vocal Abogado a cargo de la Presidencia su interés en asistir a las "*XII Jornadas Nacionales del Sector Público*", a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la capacitación organizada por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo de Ciencias Económicas de Ciudad de Buenos Aires, fue declarada de interés institucional por este Organismo mediante Resolución Plenaria N° 207/2017, en consideración de la temática a abordarse.

Que en consecuencia corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, inscripción y viáticos según el régimen vigente.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto por el art. 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Julio DEL VAL, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 196/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26 inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar la ausencia del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, desde el día 30 de agosto hasta el día 1° de septiembre del corriente año, en virtud de su asistencia a las “XII Jornadas Nacionales del Sector Público”. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que durante el período referenciado, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, inscripción y viáticos según el régimen vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 213 /2017

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia